



AUTORIZA PAGO AL SEÑOR JUAN PABLO LEBEDINA ROMO RUT: 11.635.865-4, LA BOLETA DE HONORARIO N°65015 SEGÚN SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1533

VALDIVIA, 19 de noviembre de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N°21.640 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución Exenta N°1251 de 18 de octubre de 2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de efectuar: **Tramite en CBR Mariquina, emitido por Depto. Jurídico.**
- b) La Orden de Compra emitida por el Sistema Mercado Público según se indica:

OC	Fecha de emision OC	MONTO	DETALLE	FACTURA - BE - BH	FECHA EMISION
5751-444-SE24	11-11-2024	\$ 971.100	CBR MARIQUINA - formulario N°211/2024-Juridica-Nataly	65015	13-11-24

c) La necesidad de proceder al pago de la Boleta de Honorario Electrónica indicada en el punto anterior según detalle emitida por **JUAN PABO LEBEDINA ROMO RUT: 11.635.865-4**, la que asciende a la suma de **\$971.100.-**, incluido el 13,75% Retención de Impuesto.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- La Sección Finanzas pagará la Boleta de Honorario Electrónica indicada en el considerando c), emitida por **JUAN PABO LEBEDINA ROMO RUT: 11.635.865-4**, la que asciende a **\$971.100.-**, incluido el 13,75% Retención de Impuesto.

2.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a **Fondos Extrapresupuestarios con cargo a la cuenta contable 2140599 Fondos en Administración.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS**

PIC / MMI / cav

Número interno sección: 313 fecha 15/11/2024

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.